



INESPRE

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS-INESPRE-

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

INFORME JUSTIFICATIVO

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

La suscrita **Licda. Mariel Reyes**, encargada Departamento de Comunicación del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), en virtud de la necesidad específica de promover las novedades de los programas institucionales y la oferta de productos agropecuarios de primera necesidad; en virtud de la temporada navideña y del aniversario de fundación de la institución se requiere la publicación de espacios pagados en la prensa escrita (Licitaciones, Comparaciones de Precios, Resoluciones contratación de empleados, campañas de educación, etc.); en virtud de la necesidad cotidiana de dar a conocer nuestras ejecutorias para mostrar a la sociedad lo que hacemos con los recursos de la población; promoción de eventos de diversas índoles, campañas publicitarias, entre otros formatos. En el orden de las necesidades anteriores y de los requerimientos para la contratación de estos servicios por medio del procedimiento de excepción, sustentado bajo la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 y su nuevo Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto. No. 416.23, han podido constatar lo siguiente:

NECESIDAD DE ORIENTAR A LOS COMPRADORES NUEVOS Y FRECUENTES QUE VISITAN NUESTROS PUNTOS DE VENTA, FERIAS Y MERCADOS DE PRODUCTORES.

El objetivo principal de esta difusión de publicidad institucional, es dar a conocer las novedades de nuestros programas institucionales, ofertas de productos y nuevos puntos de ventas y los planes de expansión hacia otras provincias. Todas las razones anteriormente expuestas nos obligan a instruir a los usuarios mediante publicidad para una mejor difusión y aprovechamiento de estas novedades.

PROMOCIÓN DE LAS EJECUTORIAS DEL INESPRES

Como instituto de estabilizador y comercializador de productos agropecuarios a precios justos para toda la población dominicana, es importante informar a la ciudadanía de las ejecutorias en materia de los servicios que ofrecemos, con esto, rendimos cuentas y promovemos las acciones que realizamos utilizando los fondos públicos.

En tal sentido, entendemos como necesario motivar y promover las políticas públicas implementadas por el INESPRES, vía la colocación o compra de publicidad en medios de comunicación social.

Buscamos motivar un cambio significativo en la percepción de nuestro público; el aumento de la cantidad de seguidores en redes sociales y fidelización de instituciones y asociaciones ligadas al sector agropecuario

CONTRATACIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIVERSOS

Dentro de la naturaleza del Departamento de Comunicación surge la necesidad de contratar medios de comunicación diversos como son radio, televisión, medios impresos y digitales para pautar cuñas, banners, difusión de material audiovisual, comerciales, reels, infomerciales, espacios pagados, documentales, etc., en tal virtud es necesaria la contratación o compra de publicidad en medios de comunicación social.

SOLUCIÓN PROPUESTA

Ante estas situaciones, inmediatas, concretas y probadas, es necesario acudir a modalidad de proceso de Excepción establecido en las nuevas normativas de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Para la contratación de dichos servicios bajo la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el suscrito recomienda lo siguiente:

PRIMERO: El objeto de cada contrato u orden de compra de bienes y servicios será la colocación de publicidad en medios de comunicación social.

SEGUNDO: El objeto de cada contrato u orden de compra a realizar en medios de comunicación social, será bajo uno de los procedimientos de excepción que establece la Ley No.340-06, el cual permita agilizar la contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables, bajo el procedimiento siguiente:

A. PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

TERCERO: El plazo de duración de los servicios de colocación o compra de publicidad en medios de comunicación social, estará comprendido entre los meses de diciembre 2025 a febrero 2026.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


Lic. Mariel Reyes García
Encargada Departamento de Comunicación



Santo Domingo, R.D.
01 de diciembre del 2025

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Autoridad de Regulación y Supervisión de la Televisión y el Cine (ARTV) y no debe ser utilizado para fines legales.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Autoridad de Regulación y Supervisión de la Televisión y el Cine (ARTV) y no debe ser utilizado para fines legales.

INFORMACIÓN PARA LA COMPARACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Autoridad de Regulación y Supervisión de la Televisión y el Cine (ARTV) y no debe ser utilizado para fines legales.

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Autoridad de Regulación y Supervisión de la Televisión y el Cine (ARTV) y no debe ser utilizado para fines legales.



[Handwritten signature]
Nombre del Representante

[Handwritten signature]
Nombre del Representante